

## GUIA DE TRÁMITES BUS FEDERAL

### DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS, CÉDULAS Y MANDAMIENTOS AL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN, A TRAVÉS DEL BUS FEDERAL DE JUSTICIA

#### FUERO PENAL

El Poder Judicial de Neuquén se adhirió al Bus Federal de Justicia para el FUERO PENAL en noviembre del año 2023, estableciendo como **única boca de recepción de comunicaciones destinadas al Fuero Penal**, la **OFIJU PENAL** de la Ciudad de Neuquén Capital.

Usted encontrara ese organismo en el listado de dependencias para enviar diligencias al fuero penal, dado que **existe un único organismo habilitado** - por el momento-, que recibe y distribuye dentro de la provincia las diligencias recibidas para dicho fuero.

Por ello, si usted debe enviar una comunicación para ese fuero, deberá seleccionar la dependencia OFIJU PENAL.

#### FUEROS NO PENALES

Posteriormente en octubre de 2024, se adhiere al Bus Justicia para los fueros y organismos no penales, incorporando la recepción de comunicaciones mediante **Oficios, Cédulas y Mandamientos directos (Ley 22172)**, en todas sus jurisdicciones y modificando el reglamento de SISCOM, con el objetivo de incorporar las diligencias que se remiten desde la Provincia del Neuquén hacia otras jurisdicciones.

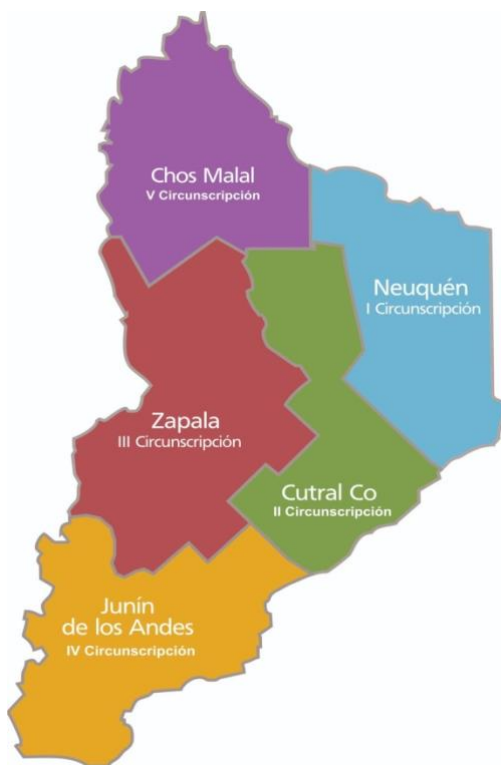
La presente Guía, tiene como objetivo que el operador jurídico (abogado o funcionarios de poderes judiciales de otras provincias) que debe enviar una comunicación a la Provincia del Neuquén, conozca **cómo y dónde** debe dirigir su comunicación.

Esta guía contiene:

- a. Distribución de organismos que podrá seleccionar.
- b. Cómo enviar un oficio, cédula o mandamiento a organismos de Neuquén
- c. Cómo abona la Tasa de Justicia en los casos que corresponda.
- d. Glosario que comprende algunas definiciones que son importantes para evitar errores de interpretación.
- e. Recaudos para lograr el éxito de las diligencias que tramiten a través del Bus Federal.

El Poder Judicial se sube al Bus Justicia, a través de APIs, por lo que cuando el usuario ingrese la diligencia, será enviada al sistema de gestión correspondiente para su tramitación. Ej.: En el caso que usted ingrese un **Oficio** a la Ciudad de Neuquén, el sistema directamente ingresará el mismo como un EXHORTO (EXB) en la Receptoría de Expedientes del fuero y además asignará al juzgado que corresponda. Si lo que ingresa es una Cédula o Mandamiento, será recibido por la Oficina de Mandamientos correspondiente o por el Juzgado de Paz según corresponda.

## A. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL PODER JUDICIAL



El Poder Judicial del Neuquén, se organiza en 5 circunscripciones judiciales.

Por la dinámica propia de cada jurisdicción, hay algunas circunscripciones que tienen **organismos jurisdiccionales (juzgados)** en otras localidades principales además de las cabeceras de circunscripción (concretamente en la I además de Neuquén Capital está Rincón de los Sauces y IV Circunscripción que además de Junín, tiene Juzgados en Villa la Angostura), por lo que será muy importante que el operador jurídico (abogado) tenga claro, donde va destinado el Oficio, Cédula o Mandamiento que desea enviar. De todos modos, en el Bus Federal, usted encontrará los organismos habilitados para la recepción de las diligencias organizados por jurisdicción y por tipo de diligencia.

### NEUQUÉN (I. Circunscripción)

En primer lugar, en ésta ciudad, se encuentra el asiento del Tribunal Superior de Justicia y sus secretarías.

Se habilitará para la recepción de comunicaciones a través del BUS FEDERAL la Secretaría de Superintendencia, que es el órgano administrativo de gobierno del Poder Judicial, para las cuestiones **que no deban ser dirigidas a un fuero u organismo en particular.**

En materias jurisdiccionales, la ciudad de Neuquén, tiene una organización para la gestión de los trámites de expedientes, que denominamos OFIJU (Oficina Judicial). Por lo que dependiendo del fuero al que usted desee dirigir el **Oficio**, seleccionará la que corresponda a ese fuero.

- OFIJU CIVIL, COMERCIAL, DE MINERÍA Y CONCURSOS Y QUIEBRAS
- OFIJU LABORAL
- OFIJU DE FAMILIA
- OFIJU PROCESAL ADMINISTRATIVA
- FUERO EJECUTIVOS: Mesa de Entradas (unidad multigestión) (oficios)

En estos casos, **el oficio** llegará a la receptoría general del fuero que usted haya seleccionado (**que debe coincidir con el fuero del expediente en el que se ordena**), y allí se hará el sorteo y asignación del expediente que tramitará como EXB (exhorto Bus Justicia)

Es muy importante que en el oficio se encuentre identificado el profesional facultado para el diligenciamiento de la comunicación, que deberá estar matriculado en la provincia del Neuquén, y manifestar su identificación en el mismo como así un teléfono.

Cuando se trate de oficios librados por un juzgado por que el tramite es oficioso, igualmente deberá consignar un número de telefono de contacto y un correo electrónico institucional.

- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para Cédulas y Mandamientos Directos destinados a Neuquén, Centenario, Senillosa, Vista Alegre, Plottier) (Cedulas y Mandamientos)

#### **Ciudad de Rincón de los Sauces (I Circunscripción)**

- Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería (recibe **oficios** de éstas materias)
- Juzgado de Familia, niñez y adolescencia. (recibe **oficios** de esta materia)
- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para **Cédulas** y **Mandamientos** Directos con destino a Rincón de los Sauces)

#### **CUTRAL CO**

(mismo esquema, Juzgados reciben oficios, y oficinas de mandamiento Cédulas y Mandamientos)

- JUZGADO N° 1 CIVIL, COM., ESPECIAL DE CONCURSOS Y QUIEBRAS Y MINERÍA
- JUZGADO N° 2 CIVIL, COM., ESP. DE PROC. EJECUTIVOS, LABORAL Y MINERÍA
- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para Cédulas y Mandamientos)

Directos con destino a Cutral Có y Plaza Huincul)

### **ZAPALA**

(mismo esquema, Juzgados reciben oficios, y oficinas de mandamiento Cédulas y Mandamientos)

- OFICINA JUDICIAL PROCESAL ADMINISTRATIVO (con comp. en II, III, IV y V CJ)
- JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL , DE MINERÍA Y JUICIOS EJECUTIVOS N° 1
- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para Cédulas y Mandamientos Directos con destino a Zapala)

### **JUNIN DE LOS ANDES (IV Circunscripción) Ciudad de Junín de los andes**

(mismo esquema, Juzgados reciben oficios, y oficinas de mandamiento Cédulas y Mandamientos)

- JUZGADO CIVIL, COM., LAB., Y DE MINERÍA N° 1
- JUZGADO CIVIL, COM., LAB., Y DE MINERÍA N° 2
- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para Cédulas y Mandamientos Directos con destino a Junín de los Andes)

### **Ciudad de San Martín de los Andes**

No posee organismos jurisdiccionales de primera instancia (oficios a Juzgado de Junín de los Andes)

- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para Cédulas y Mandamientos Directos con destino a San Martín de los Andes)

### **Ciudad de Villa la Angostura**

(mismo esquema, Juzgados reciben oficios, y oficinas de mandamiento Cédulas y Mandamientos)

- JUZ. DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COM., LABORAL, DE MINERÍA Y FAMILIA
- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para Cédulas y Mandamientos Directos con destino a Villa la Angostura)

## CHOS MALAL

(mismo esquema, Juzgados reciben oficios, y oficinas de mandamiento Cédulas y Mandamientos)

- JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA
- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES (Para Cédulas y Mandamientos Directos con destino a Chos Malal)

Acá brindaremos un esquema de distribución, pero cualquier duda, puede acceder a la Guía Judicial en el siguiente link: <https://www.jusneuquen.gov.ar/guia-judicial/>

Allí usted puede descargar la guía en PDF o buscar por organismo, persona, jurisdicción si desea averiguar algo puntual.

También al organigrama del Poder Judicial de Neuquén:

<https://www.jusneuquen.gov.ar/organigramas/>

## JUSTICIA DE PAZ

Solo estarán habilitados los Juzgados de Paz de la Provincia del Neuquén, **que no estén en las cabeceras de circunscripción**, ya que en las **cabeceras** hay organismos jurisdiccionales u oficinas de mandamientos y notificaciones que recepcionan estas diligencias.

En consecuencia, si su diligencia va a alguna de éstas localidades, debe enviarla al Juzgado de Paz de dicha ciudad.

### **I Circunscripción: (Oficios, Cédulas, Mandamientos)**

- San Patricio del Chañar
- Añelo

### **II Circunscripción: (Oficios, Cédulas, Mandamientos)**

- Picún Leufú
- El Chocón

### **III Circunscripción: (Oficios, Cédulas, Mandamientos)**

- Aluminé
- Bajada del Agrio
- Las Coloradas
- Las Lajas
- Loncopué

- Mariano Moreno
- Villa Pehuenia

**IV Circunscripción: (Oficios, Cédulas, Mandamientos)**

- Piedra del Aguila
- Villa Trafúl

**V Circunscripción: (Oficios, Cédulas, Mandamientos)**

- Andacollo
- Barrancas
- Buta Ranquil
- El Cholar
- El huecú
- Las Ovejas
- Taquimilan
- Tricao Malal

Mas información: <https://www.jusneuquen.gov.ar/justicia-de-paz-de-la-provincia-de-neuquen/>

**CÓMO ENVIAR UN OFICIO A UN ORGANISMO JURISDICCIONAL DE NEUQUEN**

Deberá seleccionar ciudad y fuero.

Recuerde que si selecciona la ciudad de Neuquén, le traerá las **OFIJUS** por fuero, y usted seleccionará el fuero al que desea remitir el oficio.

En el Interior provincial, luego de seleccionar la Ciudad, deberá el elegir el organismo teniendo en cuenta la competencia que esta descripta en el nombre del organismo

Si el Oficio es para realizar alguna diligencia (ejemplo informe pericial, constatación, secuestro, etc.) deberá asegurarse que en el documento figure como persona facultada para el diligenciamiento, **un abogado matriculado en la Provincia**, dado que allí recibirá las notificaciones a través del sistema de notificación electrónica que posee la provincia, y sería muy útil consignar un teléfono.

En las tramitaciones que son oficiosas y no pueda consignarse un letrado, el Organismo Jurisdiccional que confecciona y libra el oficio, deberá aclararlo y consignar igualmente un teléfono de contacto.

Asimismo, en los casos que corresponda, deberá adjuntarse la tasa de justicia correspondiente o **indicar si se encuentra exento del pago de sellados** si contara con Beneficio de Litigar sin Gastos,

o se tratara de una materia que por su naturaleza tramita con beneficio de gratuidad.

## **CÓMO ENVIAR UNA CÉDULA O MANDAMIENTO A LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS LUGARES DONDE HAY OFICINA DE MANDAMIENTOS**

Deberá seleccionar la localidad y allí la OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES de las cabeceras de jurisdicción, o localidades que cuentan con Oficina de mandamientos, y en caso que la localidad no sea cabecera, deberá seleccionar el Juzgado de Paz correspondiente.

En estos casos, tiene que identificar que tipo de diligencia esta enviando, a fin de permitir la correcta distribución y cumplimiento de la diligencia.

Ejemplo: Juzgado de Paz Añelo –oficio (si lo que va a enviar es un oficio)

Juzgado de paz Añelo – cédula (si lo que va a enviar es una cédula)

Juzgado de paz Añelo –mandamiento (si lo que va a enviar es un mandamiento)

Tenga en cuenta que si el Mandamiento contiene una **medida cautelar**, deberá realizar el requerimiento mediante Oficio Directo al órgano Jurisdiccional correspondiente, a fin de que éste ordene la diligencia. (ej: Mandamiento de secuestro)

En los casos de que envíe un MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO, deberá contener facultado, ya que éste deberá ponerse en contacto con la Oficina, para coordinar el turno para la realización de la diligencia.

Los teléfonos están en la Guia Judicial <https://www.jusneuquen.gov.ar/guia-judicial/>

## **2. CÓMO PAGAR LA TASA DE JUSTICIA PARA EL TRÁMITE QUE DESEO REALIZAR?**

En la Página Web del poder Judicial, a la fecha de emisión de la presente guía, usted encontrara el espacio donde generar el formulario de pago.

<https://pagodetasas.jusneuquen.gov.ar/tasasJusticia>

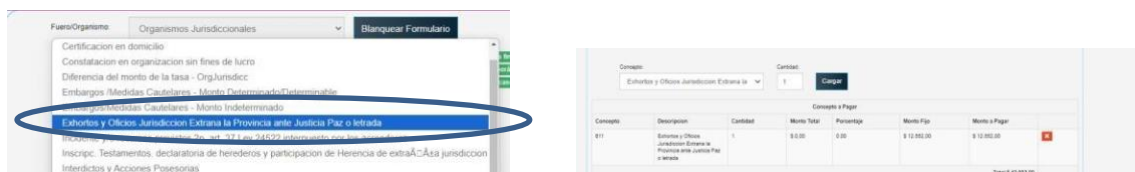
Si bien allí figura el instructivo para todas las situaciones, las diligencias que se realizarán a través del Bus Federal, únicamente van a utilizar la opción que se muestra a continuación:

Primero seleccionará ORGANISMOS JURISDICCIONALES,



y luego en CONCEPTO:

Selecciona EXHORTOS Y OFICIOS JURISDICCION EXTRAÑA (Fíjense que allí están incluidas las diligencias a los juzgados de paz, por lo que utilizan la misma opción para todo) y continúan el proceso de generación de la boleta de pago, y la deben abonar de acuerdo al medio seleccionado



Usted deberá adjuntar a la diligencia que carga, el comprobante de pago de Tasa de Justicia en los casos que no se encuentre exento.

De acuerdo al Código Fiscal provincial, Ley 2680 y sus modificatorias:

**Artículo 296 No pagarán tasa de Justicia:**

- 1) Las actuaciones promovidas con motivo de reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas laborales, en empleados u obreros o la parte correspondiente a sus causahabientes.
- 2) Las actuaciones motivadas por jubilaciones, pensiones o devolución de aportes.
- 3) Las expropiaciones, cuando el Estado provincial o municipal fuere condenado en costas.
- 4) Las actuaciones relativas a rectificaciones de partidas expedidas por la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
- 5) Las actuaciones derivadas de las relaciones de familia que no tengan carácter patrimonial, las demandas por alimentos, litis expensas y las atinentes al estado y capacidad de las personas, y las



autorizaciones para contraer.

- 6) Las actuaciones correspondientes al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria, se pagará la tasa de Justicia que correspondiere al dictarse la resolución.
- 7) Las actuaciones promovidas por el Estado provincial, las municipalidades, las comisiones de fomento y entidades autárquicas. No se encuentran comprendidos en esta disposición los organismos o empresas que ejerzan actos de comercio o desarrollen actividad industrial.
- 8) Las acciones de hábeas corpus y hábeas data. (modificado por Ley 2821 B.O. 3319 05/10/2012)

En todos los casos, si se encuentra incluido en alguna de las causales de eximición de pago de tasa, deberá consignarlo en el oficio, mandamiento o cedula.

### **c. GLOSARIO – preguntas frecuentes**

- Bus Justicia (o Bus Federal): es la plataforma desarrollada por la JUFEJUS que permite que los Poderes Judiciales (u organismos ) adheridos, interoperen en los diferentes trámites.
- Operador Jurídico: es el abogado que debe cargar una diligencia en Bus Justicia.
- Oficio Directo: Diligencia que debe ser dirigida a un organismo Jurisdiccional o Juzgado de Paz según corresponda, para realizar una diligencia en el marco de un expediente judicial.
- Cédula Directa: Diligencia que contiene una notificación destinada a una persona física o jurídica.
- Mandamiento Directo: Diligencia que contiene una **intimación de pago** en el marco de un proceso de ejecución.
- Mandamiento conteniendo medidas cautelares: (Secuestro, exclusión del hogar, restitución de menores, mandamientos de constatación, embargo, etc.) No debe diligenciarse como mandamiento directo. En tales casos, deberá requerir la medida mediante Oficio Directo, para ser ordenada por Juez competente de la jurisdicción.
- Circunscripción: Es una unidad geográfica que delimita una jurisdicción dentro de la provincia.
- Justicia de Paz: La justicia de Paz en la Provincia del Neuquén no es letrada. (Se pueden ver las competencias de la justicia de paz, diligencias que realiza, distribución geográfica de los Juzgados y demás información, en este link <https://www.jusneuquen.gov.ar/justicia-de-paz-de-la-provincia-de-neuquen/>) En los juzgados de paz de las ciudades que NO son cabecera, se pueden diligenciar Oficios, cédulas o Mandamientos. En este ultimo caso, no debe contener una medida coercitiva o cautelar como por ejemplo “secuestro” en esos casos, debe oficiar al Juzgado de la Jurisdicción para que se ordene la diligencia en forma física (soporte papel) con firma ológrafa)
- Como se a qué jurisdicción pertenece cada juzgado de paz? Esta indicado en la lista de organismos,

cuando listamos los juzgados de Paz.

- Facultado: Es la persona letrada y matriculada en la provincia, que **dentro de la Provincia del Neuquén**, será el nexo para el **cumplimiento de la diligencia remitida**. Será muy importante contar con dato de contacto por cualquier duda que surja en el marco del diligenciamiento de un Oficio, Cédula o Mandamiento.

Algunos motivos por los cuales no se podría realizar una diligencia (y en consecuencia debería ser rechazada).

- No se encuentran cumplidos los recaudos de la ley 22172.
- No hay facultado designado en los casos que sea ello necesario para realizar la diligencia. (ej: Mandamientos de intimación de pago en cuestiones patrimoniales)
- Mandamientos que disponen cautelares (secuestros, exclusión, restitución de menores.) Estas diligencias, deben ser solicitadas por **oficio**, al juez de la jurisdicción. No se puede enviar la diligencia del mandamiento a una oficina en forma directa.
- No se encuentra abonada la tasa de justicia en los casos que corresponda, y no hay teléfono de contacto para solicitarle al interesado que la abone.

Datos de contacto:

**DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA:**

Luis Soto – Sub director a cargo +54 9 2995 11-8704

Andrea Panchenko – analista Funcional - +54 9 2995 03-3465

Isabel Van Der Walt – Coordinadora de Procesos-  
+542994056297

[soporte@jusneuquen.gov.ar](mailto:soporte@jusneuquen.gov.ar) –consignar en el asunto BUS FEDERAL

Instagram del organismo: [direccióninformatica.pj.nq](https://www.instagram.com/direccióninformatica.pj.nq)